

11263 ORDEN de 30 de abril de 1988 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Antonio Malo Ríos como Subdirector general de Enseñanzas Artísticas de la Dirección General de Centros Escolares.

En uso de las facultades que tiene conferidas. Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Antonio Malo Ríos, T00EC01A000861, funcionario de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, como Subdirector general de Enseñanzas Artísticas de la Dirección General de Centros Escolares, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

11264 ORDEN de 6 de mayo de 1988 por la que se resuelve el concurso de traslados de los Cuerpos Docentes de Bachillerato, convocado por la de 21 de octubre de 1987.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15 de la Orden de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que convocaba concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados:

- a) A los Catedráticos numerarios de Bachillerato que figuran en el anexo I a la presente Orden.
b) A los Profesores agregados de Bachillerato que figuran en los anexos II y III a la presente Orden.

Segundo.-Declarar en expectativa de destino a los Profesores que figuran en el anexo IV.

Estos Profesores desempeñarán su función docente, con carácter provisional, durante el curso 1988/89 en las mismas provincias que les fueron adjudicadas en las Resoluciones de 17 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 24 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25), al Profesorado en expectativa de destino procedente de concursos-oposiciones anteriores a 1987 y en la Orden de 23 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25), referida al profesorado procedente del concurso-oposición de 1987.

No obstante, el profesorado a que se refiere el presente apartado podrá solicitar cambio de provincia, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La instancia, según modelo anexo, será presentada en la Dirección Provincial donde actualmente presta servicios, haciendo constar por orden de preferencia aquellas provincias donde deseen ser destinados.

Las Direcciones Provinciales remitirán dichas peticiones a la Dirección General de Personal y Servicios.

La adjudicación de nuevo destino provisional al profesorado que solicite cambio de provincia se publicará tan pronto como se conozcan las necesidades reales en las Direcciones Provinciales del Departamento para el curso 1988/89.

Tercero.-El profesorado que no ha obtenido destino definitivo por el presente concurso de traslados estará obligado a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo.

Cuarto.-Los destinos o, en su caso, la expectativa, adjudicados por la presente Orden a los Profesores agregados de Bachillerato procedentes del concurso-oposición de 1987 y anteriores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinto.-Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudican por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concurso de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Sexto.-Los Catedráticos numerarios de Bachillerato y Profesores agregados del mismo nivel participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de los méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, 36, primera planta, 28014 Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Séptimo.-Dar publicidad, según anexos V y VI, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa, obtenidos, respectivamente, por los Catedráticos numerarios de Bachillerato y Profesores agregados del mismo nivel y por los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1987 y anteriores que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana y Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias. A todos los demás efectos estos profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las Resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas que se publicarán en los respectivos diarios oficiales.

Octavo.-Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante este Ministerio recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 6 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MODELO DE INSTANCIA

Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato

Asignatura:

Impreso de petición de provincia a efectos de destino provisional curso 1988/89 (1)

Don
Nombre Primer apellido Segundo apellido
DNI número: domicilio en
calle, plaza o avenida
número Localidad Provincia Tífo:
Provincia de destino provisional durante el curso 1987/88

Efectúo la siguiente petición de provincias por orden de preferencia para obtener destino provisional durante el curso 1988/89:

Table with 2 columns: Order number (01-14) and Province/Number (15-28)

Y para que asi conste, firmo la presente petición.

En a de de

Firma,

Observaciones (2)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

(1) Las instancias deberán presentarse en la Dirección Provincial donde actualmente presta servicios.

(2) Podrá especificarse si durante el curso 1987/88 está en comisión de servicios, o por alguna razón está en provincia distinta a la que le fue adjudicada en el curso 1987/88.